

Acuerdo 054 de 2014

“Por medio del cual el Concejo de La Dorada – Caldas, establece el reconocimiento “MEJOR ICFES – SABER 11” y se dictan disposiciones”

EL HONORABLE CONCEJO DE LA DORADA CALDAS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

Considerando

Que la Junta Municipal de Educación “JUME”, sugirió en una de sus sesiones, la creación del reconocimiento a los cuatro (4) primeros lugares en la pruebas de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior “ICFES” – Saber 11, en el municipio de La Dorada, como mecanismo de motivación al personal docente de la localidad

Que se considera fundamental la creación de mecanismos de motivación y estímulo al estudiantado en las pruebas de Estado, cuyo resultado aporta a su futuro como profesional, permitiéndole el acceso a la Universidad con mayor facilidad, es entonces que ese esfuerzo y dedicación merecen un reconocimiento.

En mérito a lo anteriormente expuesto,

Acuerda

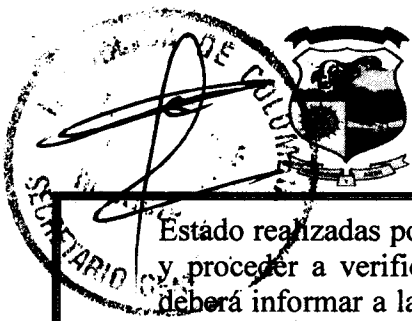
27-NOV-2014
5:57 pm
Unanam

Artículo 1º.- Creación. Créase el Reconocimiento “MEJOR ICFES – SABER 11” a los CUATRO (4) mayores puntajes de las pruebas de Estado, realizada por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior “ICFES”, obtenidos de de la totalidad de establecimientos educativos públicos y privados del municipio de La Dorada - Caldas.

Artículo 2º.- De la entrega del Reconocimiento “MEJOR ICFES – SABER 11”. El Honorable Concejo Municipal de La Dorada, en la ÚLTIMA sesión plenaria ordinaria del mes de NOVIEMBRE de cada año, hará entrega del Reconocimiento “MEJOR ICFES – SABER 11” a los CUATRO (4) mayores puntajes de las pruebas de Estado, realizada por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior “ICFES”, a los estudiantes de la totalidad de establecimientos educativos privados y públicos del municipio de La Dorada - Caldas.

Artículo 3º.- Del reconocimiento a las Instituciones Educativas que pertenezcan los 4 estudiantes con mayores puntajes en las pruebas de Estado: A las instituciones educativas a las que pertenezcan los 4 estudiantes que hayan obtenido los mayores puntajes en las pruebas de Estado, se les hará un reconocimiento representado en una Resolución motivada, expedida por la Mesa Directiva del Concejo Municipal.

Artículo 4º.- De las responsabilidad en la entrega de los nombres de los estudiantes con los CUATRO (4) MAYORES puntajes en las pruebas de Estado, realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior “ICFES”. La División de Educación, adscrita a la Secretaría de Salud, deberá solicitar a cada Establecimiento Educativo (Público y Privado), el nombre del (la) alumno (a) que haya obtenido el mayor puntaje en las pruebas de



Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior "ICFES" y proceder a verificar los nombres de los CUATRO (4) mayores puntajes y en oficio escrito, deberá informar a la Junta Municipal de Educación "JUME", con 30 días de antelación a la fecha de la sesión plenaria ordinaria en la que se llevará a cabo el acto de entrega del reconocimiento, la cual queda establecida para el día 30 de noviembre de cada anualidad.

Artículo 5°.- Del Reconocimiento "MEJOR ICFES". El Concejo de La Dorada hará entrega del Reconocimiento "MEJOR ICFES - SABER 11", a los CUATRO (4) mayores puntajes de las pruebas de Estado, realizada por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior "ICFES", que se obtengan de los estudiantes de la totalidad de establecimientos educativos privados y públicos del municipio de La Dorada - Caldas, representado en lo que considere la Presidencia de la Corporación.

Así mismo, se le hará entrega de un reconocimiento a las Instituciones Educativas a las que pertenezcan los 4 estudiantes con mayores puntajes en las pruebas de Estado.

Artículo 6°.- De la Disposición sobre el tipo de incentivo para el Reconocimiento "MEJOR ICFES - SABER 11": El tipo de incentivo a ser entregado por el Concejo Municipal, podrá elegirse ente: una placa, o una medalla, o un trofeo, o un pergamino como certificación.

Artículo 7°.- De los requisitos que deberán presentar los 4 estudiantes que hayan obtenido los mayores puntajes a nivel Municipal en las pruebas de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior "ICFES": Para poderse generar el trámite que compete la entrega del Reconocimiento "MEJOR ICFES - SABER 11", deberá cumplirse con lo siguiente:

1°. Estudiar en alguna de las Instituciones Educativas existentes en el municipio de La Dorada - Caldas, teniendo en cuenta todas las jornadas de estudio.

2°. La Junta Municipal de Educación "JUME", deberá presentar al Concejo Municipal con 20 días de anticipación los certificados expedidos por el Director Administrativo de la División de Educación, donde se informa los CUATRO (4) primeros lugares por mayor puntaje en las pruebas de Estado en La Dorada - Caldas.

3°. Documento de Identidad del estudiante.

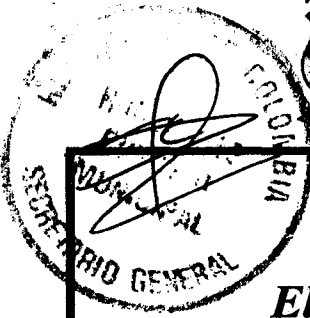
Artículo 8°. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de La Dorada - Caldas, el 27 de noviembre de 2014.


DERLY MORA BARRIOS
Presidenta


LUZ CARIME VILLA
Primera Vicepresidenta


LUIS EDUARDO JIMÉNEZ RÍOS
Segundo Vicepresidente



***El suscrito Secretario General del Honorable Concejo
Municipal de La Dorada - Caldas***

HACE CONSTAR

Que el Presente Acuerdo fue leído, discutido y aprobado en dos sesiones verificadas en días diferentes, en un Primer Debate por la Comisión Tercera de Hacienda, Crédito Público y Contratos el día 24 de noviembre de 2014 y un Segundo Debate en sesión plenaria ordinaria realizada el día 27 de noviembre de 2014. De iniciativa y ponencia de la H.C. Derly Mora Barrios, Presidenta del Concejo de La Dorada.

LUIS ERNESTO PINEDA HERRERA
Secretario General